



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXVIII

Morelia, Mich., Lunes 1 de Enero de 2018

NUM. 93

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Lic. Adrián López Solís

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 150 ejemplares

Esta sección consta de 10 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 27.00 del día

\$ 35.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ZAMORA, MICHOACÁN

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA BAJA
Y SUBASTA DE VEHICULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO



Dirección del Periódico Oficial
Gobierno del Estado de Michoacán

REQUISITOS PARA PUBLICAR

Edictos:

Documento expedido por el juzgado, en original con sello y firma.
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Avisos Fiscales:

Aviso expedido por la Administración de Rentas de la localidad y certificada por el Secretario del H. Ayuntamiento.
Presentar oficio que ordena la publicación, expedido por la Dirección de Catastro del Estado.
(Se ubica en Av. Lázaro Cardenas No. 1016, Col. Ventura Puente, Morelia, Mich.)
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Escrituras o Autorización definitiva para fraccionamiento:

Copia cotejada por notario público, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Cambio de Uso de Suelo:

Documento expedido por el H. Ayuntamiento correspondiente.
Autorizado por la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Balances Financieros, Convocatorias Avisos de Fusión y Liquidaciones:

Documento Original en hoja membretada.
Copia simple del Acta Constitutiva de la Empresa. (Donde se otorgue poder al representante legal).
Firmado por el representante legal.
Si es más de una foja, deberá firmarse al calce en cada una.
Copia de la credencial de elector de la persona que firma el documento.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

ATENTAMENTE
LA DIRECCIÓN

MICHOACÁN
— Está en ti —

Tabachín, # 107, Col. Nva. Jacarandas,
C.P. 58099, Morelia, Michoacán
Tel. 443 312 32 28, 443 317 06 84,
Periodicooficial@michoacan.gob.mx
www.michoacan.gob.mx

**H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN**

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS OMAR NÚÑEZ SOLORIO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAMORA, MICHOACÁN, EN BASE A LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 53, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO:

CERTIFICICO:

QUE, EN LA NONAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN, CELEBRADA CON FECHA 29 VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, SE APROBÓ UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

"-----**ACUERDO NÚMERO 126.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBARON EN VOTACIÓN NOMINAL, AUTORIZAR LA DESINCORPORACION Y BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, DE LOS BIENES MUEBLES QUE SE RELACIONAN EN LOS LISTADOS No. 1 y No. 2, QUE OBRAN COMO ANEXOS DE LA PRESENTE ACTA Y FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE LOS BIENES RELACIONADOS EN LOS LISTADOS ANEXOS, DEJARON DE SER ÚTILES PARA FINES DEL SERVICIO PÚBLICO, DEBIDO A SU INOPERATIVIDAD Y VISIBLE DETERIORO, SIENDO VALUADOS POR UN PERTO AUTORIZADO Y VERIFICADOS POR EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ENAJENACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, Y POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN. -----
-----PARA EFECTO DEL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, SE COMISIONA, EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, JOSÉ CARLOS LUGO GODÍNEZ, AL SÍNDICO MUNICIPAL, JORGE ALBERTO BRIBESCA SAHAGÚN, AL TESORERO MUNICIPAL, ALFREDO AYALA ZARAGOZA Y AL CONTRALOR MUNICIPAL, GUILLERMO ANDRADE HUERTA.-----"

LO ANTERIOR CERTIFICACIÓN SE EXPIDE PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA A LUGAR.

ATENTAMENTE
ZAMORA, MICHOACÁN, A 20 DE DICIEMBRE DE 2017

LIC. LUIS OMAR NÚÑEZ SOLORIO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAMORA, MICHOACÁN

CONVOCATORIA PARA SUBASTA PÚBLICA No. 1/2015-2018

Con fundamento en el artículo 122 fracción II, 126, 130, 132 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y en base al Acuerdo de Cabildo número 127, tomado por unanimidad de votos de los miembros del Cuerpo Edilicio presentes en la Sesión Nonagésima Segunda Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día 29 de noviembre del 2017, en la que se autorizó la desincorporación y baja del Patrimonio Municipal, y la enajenación mediante subasta pública de los bienes indicados en el recuadro siguiente; El Gobierno Municipal de Zamora, Michoacán invita a las personas físicas y morales que tengan interés en adquirir vehículos del patrimonio privado del Municipio, a participar en la subasta pública que se llevará a cabo el día 23 de enero del 2018, los cuales describen a continuación:

LOTE 1:

MAQUINARIA CON UN VALOR DE \$118,500.00

MARCA	MODELO	NO. SERIE	AVALUO
VIBRO-COMPACTADOR RAYGO	SIN MODELO	09B376	\$ 60,000.00
MOTOCONFORMADORA CATERPILLAR	12G	61M15616	\$ 45,000.00
BARREDORA ELGIN	1979		\$ 13,500.00

LOTE 2:

CAMIONES CON UN VALOR DE \$ 67,800.00

MARCA	MODELO	NO. SERIE	AVALUO
CAMION DODGE RABON	1994	RM520570	\$ 8,400.00
CAMION FAMSA	1988	C1317TMED01024	\$ 9,000.00
CAMION INTERNATIONAL	1999	3HTNAAAR7XN124728	\$ 8,400.00





ZAMORA
ORDEN Y PROGRESO
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



CAMION DINA 95	1995	SA4754001274	\$ 8,400.00
CAMION INTERNACIONAL	2001	3HTNAABR81N023705	\$ 8,400.00
CAMION INTERNACIONAL	2005	3HAMMAAR75L124555	\$ 8,400.00
CAMION INTERNACIONAL	2005	3HAMMAAR75L141288	\$ 8,400.00
CAMION DINA	1995	1009	\$ 8,400.00

LOTE 3:

CAMIONETAS Y MOTOS CON UN VALOR DE \$ 316,750.00

MARCA	MODELO	NO. SERIE	AVALUO
CAMIONETA FORD F-250	2005	3FTEF17W365MA19750	\$ 5,400.00
CAMIONETA CHEVROLET	2004	3GBEC14X24M109903	\$ 5,400.00
CAMIONETA CHEVROLET	2005	93CXM80R75C192674	\$ 5,400.00
CAMIONETA FORD F-250	2005	3FTEF17W25MA19769	\$ 5,400.00
CAMIONETA FORD F-250	2005	3FTEF17W95MA19767	\$ 5,400.00
CAMIONETA CHEVROLET	2008	3GCEC14X88M110264	\$ 5,400.00
CAMIONETA CHEVROLET	2008	3GCEC14X98M110242	\$ 5,400.00
CAMIONETA CHEVROLET	2008	3GCEC14XX8M110072	\$ 5,400.00
AUTOMOVIL DODGE	2008	1B3KC46K28N240019	\$ 40,000.00
AUTOMOVIL DODGE	2008	1B3KC46K18N177012	\$ 40,000.00
CAMIONETA DODGE	2008	1D7HA18268J171603	\$ 50,000.00
CAMIONETA CHEVROLET	2009	93CXM80209C155216	\$ 5,400.00
CAMIONETA CHEVROLET	2009	93CXM80219C156925	\$ 5,400.00
CAMIONETA CHEVROLET	2009	93CXM80269C156998	\$ 5,400.00
CAMIONETA MITSUBISHI	2010	NMBMG45H0AD046287	\$ 5,400.00
CAMIONETA FORD	2011	8AFER5AD4B6371570	\$ 5,400.00
CAMIONETA MITSUBISHI	2013	NMBMG45H7DD006471	\$ 5,400.00
CAMIONETA CHEVROLET	2002	1GCEC14W02Z198644	\$ 5,400.00
MOTOCICLETA HONDA	2008	9C2JD20228R601000	\$ 330.00
MOTOCICLETA HONDA	2008	9C2JD20258R600990	\$ 330.00





ZAMORA
ORDEN Y PROGRESO
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



MOTOCICLETA HONDA	2009	9C2JD20239R620303	\$ 330.00
MOTOCICLETA YAMAHA	2008	9C6KE073880008152	\$ 330.00
MOTOCICLETA YAMAHA	2008	9C6KE073480008147	\$ 330.00
MOTOCICLETA YAMAHA	2008	9C6KE073680008148	\$ 330.00
MOTOCICLETA HONDA	2009	9C2JD20289R620314	\$ 330.00
MOTOCICLETA HONDA	2009	9C2JD20299R620466	\$ 330.00
CAMIONETA MITSUBISHI	2010	MMBMG45H4AD0002020	\$ 5,400.00
CAMIONETA FORD	1998	3FEKF37N4WM-B06295	\$ 5,400.00
AUTOMOVIL			
CHEVY MONZA	2004	3G1SE51654S141504	\$ 3,600.00
CAMIONETA CHEVROLET	2006	3GBJC34R66M112172	\$ 5,400.00
CAMIONETA CHEVROLET	1999	3GCJC54K2XM103173	\$ 5,400.00
CAMIONETA CHEVROLET	2004	3GBJC34R94M106914	\$ 5,400.00
CAMIONETA FORD	1979	E148HE00119	\$ 5,400.00
CAMIONETA DODGE	1990	2B6KB31Z2K712101	\$ 5,400.00
MOTOCICLETA YAMAHA	2000	JYAMN002YA041654	\$ 330.00
MOTOCICLETA HONDA		LWBPC11F981031208	\$ 330.00
CAMIONETA FORD	1981	AC1JY144702	\$ 5,400.00
CAMIONETA FORD	1990	AC3JHP81119HGHEP	\$ 5,400.00
CAMIONETA FORD	2005	3FTEF17W75MA19749	\$ 5,400.00
CAMIONETA CHEVROLET	2009	93CXM80279C158405	\$ 5,400.00
CAMIONETA CHEVROLET	2006	3GBEC14X66M111303	\$ 5,400.00
CAMIONETA CHEVROLET	2008	3GCEC14X18M110039	\$ 5,400.00
CAMIONETA CHEVROLET	2002	1GCEC14WX22191233	\$ 5,400.00
CAMIONETA FORD	2005	3FTEF17W15MA19763	\$ 5,400.00
CAMIONETA CHEVROLET	2005	93CXM80R95C192773	\$ 5,400.00
CAMIONETA FORD	2005	3FTEF17W35MA19764	\$ 5,400.00
MOTOCICLETA YAMAHA	2008	9C6KE073180008154	\$ 330.00
MOTOCICLETA YAMAHA	2001	JH2MC248XYK200637	\$ 330.00
MOTOCICLETA HONDA	2008	9C6KE073X80008217	\$ 330.00
MOTOCICLETA YAMAHA	2008	9C6KE073380008155	\$ 330.00
MOTOCICLETA HONDA	2008	9C2JD20248R601015	\$ 330.00
CAMIONETA CHEVROLET	1993	3GCEC30K8PM129692	\$ 5,400.00



**LOTE 4:
3 VEHICULOS Y 1 MOTOCICLETA QUE SE SUBASTARAN DE FORMA INDIVIDUAL**

MARCA	MODELO	NO. SERIE	AVALUO
AUTOMOVIL NISSAN SENTRA	2008	3N1AB61DX8L711371	\$ 34,422.00
AUTOMOVIL CHEVY CAMIONETA TOYOTA SIENNA	2009	3G1SF21XX9S141185	\$ 22,559.00
MOTOCICLETA HONDA	2012	5TDYK3DC8CS213153	\$ 219,913.00
	2009	1HFTE21U594903820	\$ 19,672.00

La subasta pública tendrá verificativo a las 18:00 horas del 23 de enero del 2018 dos mil dieciocho, en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, ubicado en la calle Guerrero 82 oriente de la Colonia Centro, de Zamora, Michoacán. Publíquese la presente convocatoria conjuntamente con las BASES autorizadas para la Subasta, en el Periódico Oficial del Estado y fíjese en los estrados de la Presidencia Municipal hasta la celebración de la subasta.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
Zamora, Michoacán, a 29 de Noviembre de 2017.**

**DR. JOSE CARLOS LUGO GODINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**



**JORGE ALBERTO ROSALES
SINDICO**



**LIC. LUIS OMAR NUÑEZ TORO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



**H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN**

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS OMAR NÚÑEZ SOLORIO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAMORA, MICHOACÁN, EN BASE A LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 53, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO:

CERTIFICO:

QUE, EN LA NONAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN, CELEBRADA CON FECHA 29 VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, SE APROBÓ UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

"-----ACUERDO NÚMERO 127.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBARON EN VOTACIÓN NOMINAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 126, 130 Y 132 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, LA DESINCORPORACIÓN, BAJA Y ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA, DE LOS VEHICULOS RELACIONADOS EN EL LISTADO No. 3, QUE OBRA COMO ANEXO Y FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA, AUTORIZANDO PARA TAL EFECTO LAS BASES DE LA MISMA Y LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, DOCUMENTOS QUE OBRAN COMO ANEXOS DE LA PRESENTE ACTA Y FORMA PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, ESTABLECIENDO COMO FECHA PARA LLEVARLA A CABO EL DÍA MARTES 23 VEINTITRÉS DE ENERO DEL 2018 DOS MIL DIECIOCHO:-----"

LO ANTERIOR CERTIFICACIÓN SE EXPIDE PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA A LUGAR.

ATENTAMENTE
ZAMORA, MICHOACÁN, A 20 DE DICIEMBRE DE 2017.

LIC. LUIS OMAR NÚÑEZ SOLORIO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAMORA, MICHOACÁN

CONVOCATORIA PARA SUBASTA PÚBLICA No. 1/2015-2018

BASES

Con fundamento en el artículo 122 fracción II, 126, 130, 132 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y en base al Acuerdo de Cabildo número 127, tomado por unanimidad de votos de los miembros del Cuerpo Edilicio presentes en la Sesión Nonagésima Segunda Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día 29 de noviembre del 2017, en la que se autorizó la desincorporación y baja del Patrimonio Municipal, así como la enajenación mediante subasta pública y las de los bienes indicados en el listado No. 3, que obra en el acta de cabildo en mención, así como en la Convocatoria para Subasta Pública No. 1/2015-2018, se expiden las Bases a las que se sujetará el procedimiento de Subasta:

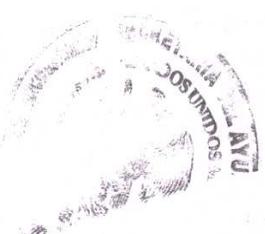
PRIMERA.- Los postores que deseen participar en la subasta de bienes muebles descritos, deberán presentar su propuesta por escrito ante la comisión, desde el momento de la publicación de la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado y hasta 30 minutos antes de iniciada la subasta; expresando en su escrito lo manifestado en los siguientes incisos:

- a) El nombre del postor o del representante legal.
- b) Señalar o en su caso acreditar la capacidad legal para obligarse y contratar.
- c) Describir de acuerdo a la convocatoria el bien mueble, que le interesa al postor, señalando profesión u Oficio que desempeñe.
- d) La cantidad que se ofrezca por el bien sujeto a la subasta pública, tomando como base el precio según el avalúo, descrito en la convocatoria del bien que pueda interesar al postor.

SEGUNDA.- Los bienes estarán disponibles para los postores en las instalaciones de obras públicas ubicadas en calle Labastida y Barcelona S/N Valencia Segunda Sección y Corralón del Yaqui ubicado en Carretera Zamora – La Barca Km. 12.5.

TERCERA.- El plazo para realizar el depósito en la Tesorería Municipal será el día 23 de enero de 2018, hasta 30 treinta minutos antes de que se realice la subasta, para lo cual deberán depositar el equivalente al **20%** veinte por ciento del precio base, que se tomará como parte del pago del bien, en caso de resultar el mejor postor. En caso de no verse favorecido, se le reintegrará el depósito en un plazo no mayor de 3 días hábiles siguientes al día de la subasta.





Al declarar que el bien subastado ha sido vendido, al mejor postor, se le requerirá al comprador, para que dentro del término de tres días siguientes, pase a Tesorería Municipal a liquidar el resto del precio del bien adjudicado en la subasta.

CUARTA.- La subasta será llevada por el Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenación Y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio De Zamora, y la encabezará el Síndico Municipal. El Comité podrá resolver en el momento de cualquier situación no prevista en éste documento.

QUINTA.- La subasta pública se realizará el día 23 de Enero del 2018, en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, ubicada en Guerrero numero 82 Oriente de Zamora, Michoacán.

SEXTA.- Los bienes a subasta se entregan en el estado de uso en que se encuentran, por lo que el Ayuntamiento se deslinda de cualquier responsabilidad que pudiera reclamarse por parte de los participantes que resulten beneficiados en la presente subasta; por lo que al momento de participar deberán manifestar su conformidad sobre el estado y condiciones del vehículo.

SÉPTIMA.- Los postores podrán acudir por sí o a través de representante legal, en el día y hora señalados para la subasta, hasta 30 treinta minutos antes de iniciarse ésta, a fin de formular sus posturas por escrito, de acuerdo a lo previsto por el artículo 828 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, de aplicación supletoria a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán.

OCTAVA.- Los postores al momento de hacer su propuesta postura, deberán además manifestar:

- I. El nombre, edad, capacidad legal, estado, profesión y domicilio;
- II. La cantidad que se ofrezca por la cosa sujeta a remate;
- III. La sumisión expresa al Ayuntamiento y al procedimiento que señala.

NOVENA.- Al iniciarse la subasta pública se dará lectura a la lista de participantes, y la postura inicial propuesta al bien sujeto a subasta, y una vez declarada abierta la subasta se procederá a la puja de los postores, quienes podrán ir mejorando sus posturas cada 5 minutos, y no habiendo más, sobre la postura más alta será declarado subastado a favor del





ZAMORA
ORDEN Y PROGRESO
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

mejor postor. El procedimiento de subasta estará regulado por personal del área de la Contraloría Municipal, que se designe para tal efecto, quienes levantarán el acta correspondiente.

DÉCIMA.- Una vez fincada la subasta a favor del mejor postor, el ganador deberá cubrir el costo total dentro de las 72 horas siguientes en la Tesorería Municipal. En caso de que el mejor postor no cubra el total dentro del plazo, perderá el depósito a favor del Municipio de Zamora, Michoacán, procediéndose a la reposición del procedimiento.

DÉCIMA PRIMERA.- A los postores en quienes no recaiga la adjudicación, se les reintegrará el depósito realizado, en un plazo de 3 tres días, en la Tesorería Municipal.

DÉCIMA SEGUNDA.- El Municipio se obliga, con posterioridad al pago verificado por el postor ganador, a entregar real y materialmente los objetos de la presente subasta, así como entregar el título de propiedad del bien mueble adjudicado.

Publíquense las presentes **BASES** conjuntamente con la **CONVOCATORIA PARA SUBASTA PÚBLICA No. 1/2015-2018**, signada por el C. Presidente Municipal, José Carlos Lugo Godínez, el Síndico Municipal, y el Secretario del H. Ayuntamiento, Luis Omar Núñez Solorio.

Zamora, Michoacán a 29 de Noviembre del 2017

C. JORGE ALVARO SAHAGÚN

C. JORGE ALVARO SAHAGÚN

